



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 2017-25447275-MGEYA-DGAYDRH

---

### VISTO:

La Ordenanza N° 41.455 y modificatorias, (Texto consolidado por Ley N° 5.454), su Decreto reglamentario N° 2.745/87 y modificatorios, Los Decretos Nros. 363/15 y modificatorios, 315/16 y 448/16, la Resolución de firma conjunta N° 2016-2071-MHGC y la Resolución N° 375/SSySHyF/06, el Convenio Colectivo de Trabajo Instrumentado por la Resolución N° 58/MHGC/11, Decreto N° 2016-448-GCBA, la Resolución N° 2017-333-MSGC, la Resolución N° 2017-1113-MSGC, la Resolución N° 2017-2660-MSGC, Disposición N° 2017-353-DGAYDRH y el Expediente Electrónico N° 2017-25447275-MGEYA-DGAYDRH, y

### CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N°2017-2660-MSGC, se dispuso llamar a Concurso Abierto (Público), para el ingreso a la Carrera de 198 (ciento noventa y ocho) cargos de Profesionales Médicos de Guardia, (con orientación en medicina de urgencia y emergencia incluyendo eventos con víctimas múltiples) y siete (7) cargos de Profesionales Médicos Especialistas de Guardia (Neonatología o Terapia Neonatal) para desempeñarse en la órbita de la Dirección General Sistema de Atención Médica de Emergencia de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria del Ministerio de Salud, para cumplir tareas en las Unidades Móviles de Auxilio y la Unidad de Traslado Neonatal y bajo la modalidad que se detallan en la DI 2017-353-DGAYDRH, dentro del marco de lo dispuesto en el artículo 10.1.3 de la Carrera Municipal de Profesionales de la Salud aprobada por Ordenanza N° 41.455 y modificatorias;

Que, en la Resolución precedentemente citada se encomendó a ésta orgánica el dictado de normas operativas, interpretativas y demás actos necesarios para la concreción de los llamados a concurso;

Que, en ese marco, se dictó la Disposición DI 2017-353-DGAYDRH en la que, entre otras medidas, se fija la fecha y horario de inscripción;

Que, la gran cantidad de cargos a cubrir dispuesto por la convocatoria en cuestión y la importancia de promover las medidas orientadas a su cobertura hacen aconsejable prorrogar el plazo de inscripción inicialmente establecido a los postulantes.

Por ello, en uso de las facultades conferidas en la Resolución N° 2017-2660-MSGC.

**LA DIRECTORA GENERAL**  
**DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE RECURSOS**  
**HUMANOS**  
**DISPONE**

Artículo 1°.- Prorrógase hasta el 28 de Marzo de 2018 el plazo de inscripción para el Concurso Abierto (Público) convocado por la Resolución N° 2017-2660-MSGC e instrumentado mediante Disposición DI 2017 -353-DGAYDRH.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras del Ministerio de Salud, sus dependencias y establecimientos asistenciales.